Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 26 de noviembre de 2020.

A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda ordinaria laboral promovida por intermedio de apoderado judicial por Gloria Lucia Baena en contra de Colpensiones.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00363 00

PREVIO A RESOLVER

La señora Gloria Lucia Baena, actuando a través de apoderado judicial, ha promovido proceso ordinario laboral de única instancia en contra de Colpensiones.

Así las cosas y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requerirá a la parte actora para que en el término improrrogable de cinco (5) días allegue a este Despacho la reclamación administrativa impetrada ante la entidad accionada, con el fin de proveer lo pertinente frente a la admisión del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

v.c.

Código de verificación:
98e699ddbaf64ba16c5ad02175a8c1e9399ca1a4d6a9ef4808e59ad81ec36145
Documento generado en 27/11/2020 04:15:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica